



San Miguel de Tucumán, 2 8 DIC 2018

VISTO el Expediente Nº 12212/2018 por el cual la Dirección de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia, mediante Resolución Interna Nº 152/2018 solicita prórroga de designación de la Licenciada PATRICIA CAROLINA DÍAZ en 12 (doce) horas cátedra (732) como Asesora Pedagógica del Ciclo Técnico, y,

CONSIDERANDO

Que la Profesora se desempeñó como Docente Regular por el término de cinco años, mediante Resolución Rectoral Nº 1497/2008, en 12 (doce) horas cátedra (732) como Asesora Pedagógica del Ciclo Técnico.

Que por razones Institucionales no se realizó el proceso correspondiente en la evaluación aprobada por resolución N° 1125/2012 del Honorable Consejo Superior.

Que la Lic. Díaz prestó servicio ininterrumpido desde el 05 de agosto de 2013 hasta la actualidad.

Que se encuentra vigente el Convenio Colectivo para los Docentes Universitarios.

Que por Resoluciones Rectorales N° 548/2016 y 549/2016 se protocoliza el Acta de Comisión Paritaria Particular (Local) –Sector Docente, donde se establece que los docentes devenidos en interinos por vencimiento de su Concurso, continuarán siendo regulares por otros 5 (cinco) años.

Que está pendiente la normativa de Evaluación para permanencia en Carrera Docente.

Que por lo tanto corresponde prorrogar la designación de la Licenciada Díaz, en las horas mencionadas.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Convalidar los servicios prestados por la Licenciada **PATRICIA CAROLINA DÍAZ** D.N.I. N° 22.263.538 como Docente Interina en 12 (doce) horas cátedra (732) como Asesora Pedagógica del Ciclo Técnico de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia, a partir del 05 de agosto 2013 y hasta el 05 de agosto de 2018

ARTICULO 2°.- Prorrogar la designación de la Licenciada PATRICIA CAROLINA DÍAZ D.N.I. N° 22.263.538 como Docente Regular 12 (doce) horas cátedra (732) como Asesora Pedagógica del Ciclo Técnico de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia, a partir del 05 de agosto 2018 y por el término de 5 (cinco) años.

ING. AUT. JOSE PANOL CARCIA

UNIVERSION ACCOMMENTATION OF THE TROUBLES OF THE

Esp. Lic. Jl

ESP. LIC. JUAN PABLO GOME DIRECTOR DEL COMPEJO DE ESCUELAS EXPLEMINANTALE

U.N.T.





"2018 - año del Centenario de la Reforma Universitaria"

ARTICULO 3°.- El vencimiento expresado en el artículo 2°, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTICULO 4°.- La Dirección de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTICULO 5°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia. ARTICULO 6°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia a sus efectos.

2018

RESOLUCION Nº 1 550

AG

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA SECRETARIA ACADEMICA Universidad Nacional de Tucumán

ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA

RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

ESP. LIC. JUAN PABLO GOMEZ DIRECTOR DEL CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES

U.N.T.